



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 103 pesetas      :-      De años anteriores: 206 pesetas	<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1993</b>	<b>Miércoles 18 de agosto</b>	<b>Número 156</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario accidental de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en los autos que se hará mención ha recaído la siguiente:

Sentencia número 318. — En la ciudad de Burgos, a 24 de junio de 1993. — Visto por mí, Agustín Picón Palacio, Magistrado de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos que llevan el número 324/1993 de los de los rollos de apelación de la misma y se corresponden con el proceso civil número 227/1992 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro, seguido por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales de la legislación de uso y circulación de vehículos de motor, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una, y en concepto de apelante, la compañía mercantil «La Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros», con domicilio social en el número 12 de la calle Serrano, de la villa de Madrid, defendida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y de otra, y en concepto de apelado, don Mauricio Calvo Arribas, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en el número 25 de la calle Barrio Gimeno, de la ciudad de Burgos, defendido por la Abogada doña Mercedes Rodríguez García, sin que en esta instancia, como ya sucedió en la primera, donde fueron declarados en situación procesal de rebeldía, compareciesen ni don Pedro Calonge Blanco ni don Luis Latorre Calvo, por lo que las actuaciones a los mismos referidas debieron seguirse en estrados; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por la compañía mercantil «La Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros», debo confirmar y confirmo la parte dispositiva de la sentencia dictada, el día 26 de marzo del presente año, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro en esta causa; condenar y condeno a dicha parte apelante a estar y pasar por esta resolución, a cumplirla y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo ordeno, mando y firmo. — Don Agustín Picón Palacio. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva en notificación en forma legal a los demandados no personados en el recurso don José Pedro Calonge Blanco, don Luis Latorre Calvo, expido y firmo la presente en Burgos, a 21 de julio de 1993. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

5292.—7.030

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

###### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de tercería de dominio número 415/91, que se tramita en este Juzgado a instancia de Sociedad Mercantil «Ruvalde, S.A.», representada por el Procurador señor Raúl Gutiérrez Moliner, contra Rubiera Burgos, S.A, y don Norberto Ruiz Varona, por la presente se emplaza al codemandado don Norberto Ruiz Varona, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de julio de 1993. — La Secretaria (ilegible).

5293.—3.000

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

###### Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 111 de 1993, promovidos por «Compañía Oleícola de Refinación y Envasado, Sociedad Anónima» (COREYSA), representada por la Procuradora doña María Concepción Santamaría Alcalde, contra «Exclusivas Bas-Bol, S.A.», domiciliada en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa 3, naves 81 y 83, en reclamación de 2.500.199 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, por ignorarse el paradero de la expresada demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Los saldos que tuviera la demandada en cualesquiera cuentas corrientes, libretas o depósitos de la siguientes entidades bancarias de Burgos:

— Caja de Ahorros Municipal, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, Caixa, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Bankinter, Caja Rural y Banco Central Hispano Americano.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Burgos, a 20 de julio de 1993. — La Secretaria (ilegible).

5294.—5.890

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez (Acctal.) del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 29/93 a instancia de doña Jerónima Calzada Pérez, de su finada hermana doña Delfina Calzada Pérez, fallecida en la ciudad de Burgos, de estado civil viuda, el día 16 de abril de 1993, sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Ayuntamiento de Burgos y en el Ayuntamiento de Manciles (Burgos).

Dado en Burgos, a 13 de julio de 1993. — La Magistrada-Juez accidental, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

5295.—3.000

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Angeles Neve García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de la compañía mercantil «Compañía General de Jamones y Conservas Sociedad Limitada», dedicada a la compraventa de jamones de todas clases y conservas de carne, y en general a todo cuanto tenga relación con la industria cárnica; domiciliada en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, número 29.

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos, de la mencionada compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose al efecto como interventores a don Félix Miguel Sáiz Rodríguez y a don Jaime Rasanz Lafuente, como titulares mercantiles y al Banco de Castilla, S.A., como acreedor.

Miranda de Ebro, a 12 de julio de 1993. — El Juez, José Luis E. Morales Ruiz. — El Secretario, María Angeles Neve García.

5241.—4.560

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 184/1993-d, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra Agrícola del Duero, S.A., Vicente Hernández Sánchez, María América Calonge Irigoyen, José Bobes Alvarez e Isabel Hernández Sánchez, por medio de la presente se notifica a los demandados antes citados que en las actuaciones de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 122/93. — En la ciudad de Aranda de Duero, a 25 de junio de 1993. — Vistos por mí, don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz y dirigido por el Letrado don José Manuel Laseca Gallardo, contra Agrícola del Duero, S.A., Vicente Hernández Sánchez, María América Calonge Irigoyen, José Bobes Alvarez e Isabel Hernández Sánchez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 5.550.966 pesetas, así como de los intereses de la misma, y que debo condenar y condeno a Agrícola del Duero, S.A., Vicente Hernández Sánchez, María América Calonge Irigoyen, José Bobes Alvarez e Isabel Hernández Sánchez a estar y pasar por esta declaración y condena y a que pague las costas procesales. — Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma. — Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Agrícola del Duero, S.A., Vicente Hernández Sánchez, María América Calonge Irigoyen, José Bobes Alvarez e Isabel Hernández Sánchez, libro y firmo la presente en Aranda de Duero, a 15 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5244.—8.170

### VILLARCAYO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a la demandada de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 8 de julio de 1993.

Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición número 88/93, promovidos por el Procurador doña Montserrat González González, asistido del Letrado don José María Fernández López en nombre y representación de don Florencio López Hierro, mayor de edad, vecino de Salinas de Rosio (Burgos), con D.N.I. 13.247.587 contra Elene Pastor Hinderlang, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por don Florencio López Hierro, represen-

tado por la Procuradora doña Montserrat González González contra doña Elena Pastor Hinderlang, debo declarar y declaro que la finca 1.202 del polígono 2 del plano general de la zona de concentración parcelaria de la Junta de la Cerca es propiedad de Florencio Hierro, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración. Así como a librar mandamiento a la Junta de Castilla y León de Burgos, Sección de Estructuras Agrarias, a fin de tomar nota de dicha declaración en sus archivos y concretamente en el expediente de concentración de la Junta de la Cerca; una vez firme esta sentencia. Todo ello condenando como condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales en la tramitación de esta causa.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndola que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, notifíquese por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Elena Pastor Hinderlang, cuyo domicilio se desconoce y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 14 de julio de 1993. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5245.—8.170

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### *Cédula de notificación y requerimiento*

En ejecución número 136/93, seguida a instancia de doña Gregoria Ortega Barbero, contra Cobuhosa, S.A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, don Felipe Domínguez Herrero. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 20 de julio de 1993.

El escrito presentado por don Antonio Maraño Sedano, en nombre y representación de doña Gregoria Ortega Barbero, únase al procedimiento de su razón, se tiene por instada la ejecución de la sentencia número 239, de 20 de abril de 1993, que se registrará en el Libro de Ejecuciones Contenciosas por un principal de 462.187 pesetas, requiriéndose de pago de dicha cantidad a la apremiada Cobuhosa, S.A.

Encontrándose pendiente de enajenación los bienes embargados en ejecución 2/92 seguida contra la misma deudora, se decreta el embargo del posible existente a favor de esta ejecutoria.

Así lo ordeno y doy fe. Fdo.: F. Domínguez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5247.—3.420

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### *Cédula de notificación*

En autos número 537/93, seguidos ante este Juzgado por don Alejandro Carrillo González, contra demandado Exclusivas Bas-Bol, S.A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan

Jesús Llarena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Burgos, a 14 de julio de 1993. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, ha dictado la siguiente sentencia número 431/93. — En autos número 537/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Alejandro Carrillo González, y como demandado Exclusivas Bas-Bol, S.A., en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Carrillo González, frente a la empresa Exclusivas Bas-Bol, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante acordado por la empresa a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien, dé por extinguida la relación laboral abonando al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas, y además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la notificación de esta sentencia a razón de 4.257 pesetas, siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa de que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Exclusivas Bas-Bol, S.A., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, 79, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5248.—7.980

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.695.

Peticionario: Don Vicente Montero Peñalba.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a granja.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 138 m., con origen en actual LMT a La Vid y final en el nuevo CT; CT intermedia de 250 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Quintanarraya.

Presupuesto: 1.119.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de

Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de julio de 1993. — El Jefe del Servicio, Jesús Alonso de Santocildes.

5483.—3.000

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Exp.: F. — 2.657.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S.A.

— Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 kV de 50 m. con origen en apoyo existente de la LMT c/ Ronda-ETD Briviesca-Este y final en el CT existente, en Briviesca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5481.—3.000

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Exp.: F. — 2.661.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S.A.

— Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 kV con origen y final en la actual línea subterránea ETD Briviesca-Este CT «C/ Ronda», en tramos de entrada y salida con longitud de 76 y 80 metros; CT «Joaquín Costa» en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v en la C/ Joaquín Costa, de Briviesca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5482.—3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Antonio González Delgado, con domicilio en Estépar (Burgos), en nombre y representación de don Fernando García de Rozas Martínez, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Hormazuela, con destino a riego de 3,49 Has., en t.m. de Celada del Camino (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitan en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Celada del Camino (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.089-BU).

Valladolid, 8 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5306.—3.800

Don Ladislao Alvarez Hernando y otros, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Esgueva, con destino a riego, en t.m. de Villovela de Esgueva (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramita en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villovela de Esgueva (Burgos), a ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.351-BU).

Valladolid, 15 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5343.—3.420

Don Augusto Anuncibay Gutiérrez, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, con destino a riego, en término de Celada del Camino, en t.m. de Estépar (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitan en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos), a ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.548-BU).

Valladolid, 8 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5393.—3.800

Don Gregorio Escudero Hernando y otros, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Esgueva, con destino a riego (parcelas 252 y 284, polígono 4; parcelas 571 y 583, polígono 9), en t.m. de Villovela de Esgueva (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitan en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución

de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villovela de Esgueva (Burgos), a ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.267-BU).

Valladolid, 15 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5367.—3.800

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don Tomás Iníguez Carranza solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3,90 l./seg., a derivar del río Oca con destino al riego de unas fincas de su propiedad, parcelas 562, 565, 567 y 568 del polígono 9 del catastro de Oña, de 50 áreas de superficie total. Tanto la toma como la finca radican dentro del término municipal de Oña (Burgos).

En la documentación presentada se indica que se trata de un riego de apoyo, ya que dichas fincas pertenecen a la Comunidad de Regantes de La Canaleja. La elevación del río Oca se efectuará por medio de un grupo motobomba de gasolina y tubería de aluminio de 50 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 24 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5308.—3.800

Por don Gregorio Iglesias García se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro defensa de hormigón.

Características: Longitud, 15 m. Altura, 2,5 m.

Río/cauce afectado: Trueba. Margen: izquierda.

Paraje: Villamar.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de julio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5307.—3.800

Por Josefa Rodríguez Ramírez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Escollera para defensa.

Características: Longitud, 13 m. Altura, 2 m.

Río/cauce afectado: Ayuda. Margen: derecha.

Paraje: Llana de Arriba.

Municipio: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5392.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 11 de junio de 1993, se otorga al Ayuntamiento de Villagalijo la concesión de dos aprovechamientos de aguas públicas con un caudal máximo continuo total de 0,70 lit./seg., en el estío (junio a septiembre), a derivar de los manantiales «Fuente Chorretón» y «Fuente Guinaldaña», en el término municipal de Villagalijo (Burgos), con destino al abastecimiento de la población de Villagalijo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5463.—3.000

Doña María Concepción Gamarra Alcalde solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,2 l./seg., a derivar de los ríos Oroncillo y Valverde, a través de un caudal molinar existente, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos y llenado de piscinas.

La toma se realizará directamente del cauce o canal que alimentaba un antiguo molino harinero, por gravedad, aprovechando el desnivel existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados apartir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5485.—3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 26 de marzo de 1992:

1. Sáinz Alás, Enrique.
2. Sáiz Argüeso, María Luisa.
3. Sáiz Cuñado, Ismael.
4. Salazar Gutiérrez, Jorge.
5. Saldaña Pardo, María Pilar.
6. Sancha Arauzo, Roberto.
7. Sánchez García, María Rosa.
8. Sancho Núñez, María del Carmen.
9. Sancho Núñez, Paula.
10. Sansierra Cogolludo, María José.
11. Santamaría Díez, María Montserrat.
12. Santiago Martínez, María Trinidad.
13. Santidrián Moral, Araceli.
14. Sanz López, Ana Isabel.
15. Simón Peña, Beatriz.
16. Tena Tena, Clemencia de.
17. Triana Gutiérrez, Gabina.
18. Unceta Serrato, Gemma.
19. Urcelay Celaya, Ascensión.
20. Val Alonso, Hortensia del.
21. Val García, María Vega del.
22. Valderrama Carretón, Nuria M.
23. Vallecillo Rodríguez, Miguel.
24. Vallejo Alvarez, Elena.
25. Vallejo Ramos, Reyes.
26. Varas Ramírez, Carlos.
27. Varas Ramírez, María Aránzazu.
28. Velasco Arnáiz, Gemma.
29. Velasco Moral, Pilar.
30. Vicario Vicario, María Belén.
31. Villanueva Díez, Elena.
32. Zárate Puente, María José.
33. Abia Vega, Francisco.
34. Alba Serrano, Marta.
35. Alonso García, Estrella.
36. Alonso García, Paloma.
37. Alonso Ibáñez, María del Mar.
38. Alonso Martínez, Ana María.
39. Alonso Moreno, María Isabel.
40. Alonso Ordóñez, Jorge.
41. Andrés Pereda, María Azucena.
42. Angulo González, Yolanda.
43. Antón Alonso, Raquel.
44. Arenas Morcillo, María.
45. Arenas Requeni, María Angeles.
46. Argüeso Herranz, Rebeca.
47. Ausín Sáinz, María del Rocío.
48. Ballester Cuesta, María Luz.
49. Barrio Rubio, María Cruz.
50. Barrios Aguirrer, María Dolores.
51. Bartolomé Cuesta, Ignacio.
52. Benito Rodrigo, María Jesús.
53. Bielva Ruiz, María Antonia.
54. Bravo Martínez, María Isabel.
55. Briones Casado, Ascensión.
56. Bustos Antolín, Pilar de.
57. Cabal Alvarez, Almudena.
58. Calvo Toledo, María Concepción.
59. Carral Peña, Eva María.
60. Casado Merino, María Angeles.
61. Cavia Gutiérrez, María Angeles.
62. Citores Ceballos, José María.
63. Coello Martín, María Jesús.
64. Conde Díaz de Güemes, Gemma.
65. Contreras Hernando, José Angel.
66. Crespo Corral, Aránzazu.
67. Criado Pinto, Ascensión.
68. Doménech Sagué, Montserrat.
69. Domínguez Martínez, Esther.
70. Domínguez Recio, Rosa Dolores.
71. Elvira Resurrección, María Julia.
72. Espinosa Chinchón, Carlos.
73. Fernández Ramos, Jorge.
74. Fernández Somavilla, Montserrat.
75. Folguera Peinado, Remedios.
76. Frutos Casado, Felisa de.
77. Galiana Herrero, María Yolanda.
78. García Alcalde, Carmen María.
79. García Antón, Alberto.
80. García Basurto, Olga.
81. García Castrillo, María Begoña.
82. García Ceballos, María Rosario.
83. García García, María Angeles.
84. García Hermosilla, Rosalía.
85. García Nebreda, María del Carmen.
86. García Seco, María Angeles.
87. Gayubo Pérez, Agueda.
88. González Arnáiz, Yolanda.
89. González Casas, Pilar.
90. González González, Sandra.
91. González Manero, Pilar.
92. González Peñacoba, Mónica.
93. González Pérez, Sonia.
94. González Rodrigo, Cristóbal.
95. Gumiel Gutiérrez, María Teresa.
96. Gutiérrez Alegre, María Jesús.
97. Gutiérrez Lope, Susana.
98. Hermosilla Gil, María Jesús.
99. Hermoso Villaverde, Pilar.
100. Hernández Alonso, Jesús.
101. Herreros de la Fuente, José Ramón.
102. Hoz Olalla, María Angeles de la.
103. Huestamendía Regúlez, Elena.
104. Ibáñez Conesa, María Teresa.
105. Iglesias Peña, Begoña.
106. Iriarte Gómez, Gema.
107. Izquierdo Lope, María de la Paz.
108. Izquierdo Martínez, Pilar.
109. Jorge Corral, Alicia.
110. López Arriba, Roberto.
111. López Mijangos, María Belén.
112. López Moral, Ana Carmen.
113. López Murillo, Olga.
114. López Ortiz, Amalia.
115. Marcos Santamaría, María José.
116. Marcos Tejedor, María Teresa.
117. Marijuán Rodríguez, María Lourdes.
118. Marín Alcalde, María Cristina.
119. Marín Pérez, Vicente.
120. Marína Villazala, Yolanda.
121. Marrón Rodrigo, Angela.
122. Martín Casimiro, Victoria.
123. Martín García, Yolanda.
124. Martín Rodríguez, Jesús Esteban.

125. Martínez Alonso, María Rosa.
126. Martínez Arribas, María Isabel.
127. Martínez Castillo, Dominica.
128. Martínez Hernández, María Dolores.
129. Martínez Martín, María Esperanza.
130. Martínez Montiel, Ana Belén.
131. Martínez Simón, María José.
132. Martínez Tellaeché, Amaya.
133. Maté Alonso, María Pilar.
134. Mediavilla Angulo, José Eduardo.
135. Mediavilla Martín, Laura.
136. Miguel Albillo, Francisco de.
137. Miguel Ortega, Mercedes de.
138. Miguel Sanz, María Inmaculada de.
139. Moleró Sotillo, Yolanda.
140. Molinos Calvo, Ana.
141. Monasterio Iglesia, Celestino.
142. Monge Martínez, Pilar.
143. Montero Morán, Ana Rocío.
144. Morales Camarero, Almudena.
145. Morales Moral, Ana del Mar.
146. Moreno Tamayo, Rosa.
147. Moro Gómez, María Lourdes.
148. Moyano Martínez, Juan Manuel.
149. Nicomedes Casanova, Manuel.
150. Núñez Martínez, Ana María.
151. Nuño Marijuán, Ana Isabel.
152. Ochoa Rey, María Aránzazu.
153. Olalla Revilla, María Visitación.
154. Orive Gutiérrez, María Teresa.
155. Ortega Ibáñez, Berta Isabel.
156. Ortiz Sánchez, Jesús.
157. Palacios Baños, María Visitación.
158. Palacios Barrio, María del Mar.
159. Palacios Esteban, Ana Agueda.
160. Pardo González, María Virginia.
161. Pascual Ahedo, María Juncal.
162. Peña López, Ana Isabel.
163. Peña López, Silvia.
164. Peña Sáiz, María José.
165. Pérez Azcuna, Rosa María.
166. Pérez Izquierdo, Isabel.
167. Pérez Moreno, Ana Belén.
168. Pérez Palacio, Irene.
169. Pérez Pérez, María Isabel.
170. Picón Moisés, Marta.
171. Plaza Martínez, César Santiago.
172. Pozo Martín, José Isidro.
173. Quintana Rodríguez, Rafael.
174. Ramírez García, Gema Isabel.
175. Ramos Gallego, Ana María.
176. Riaño Ortún, Oscar.
177. Rica García, María Angeles de la.
178. Rica Molinero, Gregorio.
179. Richard Pérez, Aránzazu.
180. Rodrigo González, Carmen.
181. Rodríguez Luis, Josefina.
182. Ruiz Alonso, María Pilar.
183. Ruiz Benito, María José.
184. Ruiz Rodríguez, María Jesús.

Excluidos: Ninguno.

Composición del tribunal:

Presidente; Doña Cándida Sáiz González como titular y don Paulino Benito Pardo como suplente.

Vocales: Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular, y don José Luis María González de Miguel, Oficial Mayor de la Corporación, como suplente; don Miguel Sánchez de la Hoz, como titular, en representación de la Junta de Castilla y León, y don Jesús Mozas Bartolomé, como suplente; doña María Rosario Calleja Bayona, funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: Don Cristóbal Serrano Gómez, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 27 de septiembre de 1993 (lunes), a las 9 horas de la mañana, en la Sala Polivalente de la Policía Municipal, entrada por el Parque de Bomberos, sita en Avenida General Vigón, s/n., debiendo acudir provistos del D.N.I. y máquina de escribir.

Burgos, 2 de agosto de 1993. — El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

5436.—28.643

### Ayuntamiento de Briviesca

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de diciembre, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 11 de junio de 1993 del Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 122.681.690 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 20.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 127.661.757 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 103.419.839 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.481.494 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 320.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 87.935.220 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 2.500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 477.000.000 de pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 165.583.407 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 125.057.341 pesetas.
3. Gastos financieros, 4.350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.845.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 164.964.252 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 3.000.000 de pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 7.200.000 pesetas.

Total gastos: 477.000.000 de pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Briviesca, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, José María Martínez González. — El Secretario (ilegible).

## Cuadro de todos los puestos de trabajo

## A) Funcionarios de carrera:

Denominación de las plazas	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Vacantes
Secretario	1	A	Habilitación Nal.	Secretaría	2. <sup>a</sup>	—	
Interventor (agrupada)	1	A	Idem	Intervención	2. <sup>a</sup>	—	1
Advo. Tesorero	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos esples.	Jefe Sección	
Administrativo	1	C	Admón. General	Administrativo	Secretar.-Interv.	Jefe Negociado	
Auxiliar Advo.	3	D	Idem	Auxiliar	—	—	
Conserje	3	E	Idem	Subalternos	Vigilancia y custodia de edificios *	Operarios	
Arquitecto Técnico	1	B	Admón. Especial	Técnica	Técnicos Medios	Jefe Servicios	
Bibliotecario	1	C	Idem	Serv. Especiales	Cometidos esples.	Encargd. C. Cultura	
Policía M. Cabo-Jefe	1	D	Idem	Idem	Policía Local	Cabo-Jefe	
Policía Local	8	D	Idem	Idem	Idem	Guardia	2
Matarife	2	D	Idem	Idem	Personal Oficios	Oficial	
Barrenderos	3	E	Idem	Idem	Idem	Idem	
Fontanero	1	E	Idem	Idem	Idem	Idem	
Servicios Múltiples	1	D	Idem	Idem	Idem	Oficial	
Servicios Múltiples	2*	E	Idem	Idem	Idem	Operario	—
Parques y Jardines	1	E	Idem	Idem	Idem	Idem	
Conductor-Bombero	1	D	Admón. Especial	Técnica	Extinción incendios	Bombero	—

(\* ) 1 plaza cubierta por un Policía Local, al pasar a «Segunda actividad» ocupando el puesto de la plantilla de Operario de Servicios, con retribuciones básicas de P.L. y específico de O.S.

## B) Personal laboral fijo:

Denominación de puesto de trabajo	Num. de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Conserje cementerio	1	Certificado de escolaridad	
Operario Vías y Obras	2	Idem	
Maestra Taller del Centro Ocupacional	1	Ballicher Superior	
Limpiadora (Ofic. y P.L.)	1	Certificado de escolaridad	Jornada reducida
Limpiador Vías Públicas con medios manuales y mecánicos	1	Idem	
Oficial Vías y Obras	1	Idem	
Profesor Música, Encarg. <sup>o</sup> Acad. y Banda Música	1	Estudios medios	

## C) Personal laboral de duración determinada:

Denominación del trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Oficiales Vías y Obras	1	Certificado de escolaridad	12 meses	
Peones, Obras y Servicios	5	Idem	12 meses	
Operarios Compl. Deport.	5	Idem	3 meses	
Psicólogo-Centro Ocup.	1	Licenciado en Psicología	12 meses	
Monitor centro Ocupac.	1	Grdo. Escolar-Diplomado	12 meses	
Aux. de Ayuda a Domic.	7	Certificado de escolaridad	12 meses	Jornada reducida (por horas d. serv.)
Educadores de adultos	5	Magisterio	8 meses	Jornada reducida
Limpiadora Dep. Municip.	1	Certificado de escolaridad	12 meses	Jornada reducida
Operarios Polid. cubierto	2	Graduado escolar	12 meses	

## D) Personal de empleo eventual:

Denominación del trabajo	Num. de puestos	Características	Observaciones
Director de Servicios	1	Jornada completa	De libre designación
Arquitecto Superior	1	Por servicios	y cese automático al expirar el mandato de la Autoridad u
Asesor Letrado	1	Idem	órgano que confirió
Bomberos voluntarios	12	Idem	el nombramiento
Agrupación Banda Música	1	Idem	

RESUMEN PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL. — Número total de funcionarios: De carrera: 32. — De personal laboral fijo: 8. — De personal laboral duración determinada: 28. — De personal de empleo eventual: 16.